

EDICTO

EL SUBDIRECTOR DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY 99 DE 1993, LA RESOLUCIÓN 1368 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2016, LA RESOLUCIÓN 966 DEL 15 DE AGOSTO DE 2017 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE 1076 DEL 26 DE MAYO DE 2015,

CONVOCA:

Al Señor Procurador General de la Nación o al Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios, al Defensor del Pueblo o al Defensor Delegado para Derechos Colectivos y del Ambiente, al Gobernador del departamento de Antioquia, a los Alcaldes y Personeros de los municipios de Buriticá, Peque, Liborina, Santa Fe de Antioquia, Sabanalarga, Toledo, Briceño, San Andrés de Cuerquia, Yarumal, Olaya, Ituango y Valdivia en el departamento de Antioquia, a la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA, a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – CORPOURABA, a las comunidades de los municipios antes mencionados, a las demás autoridades competentes y a todas las personas, naturales o jurídicas, interesadas en asistir y/o participar en la **Audiencia Pública Ambiental**, solicitada por el Alcalde Municipal de San Andrés de Cuerquia, el Alcalde Municipal de Briceño, de al menos tres (3) entidades sin ánimo de lucro, y de más de cien (100) personas, en desarrollo del trámite administrativo de evaluación ambiental para la **MODIFICACIÓN** de la licencia ambiental, iniciado mediante Auto 2399 del 15 de junio de 2017, para el “**Proyecto Central Hidroeléctrica Pescadero – Ituango**” a cargo de la sociedad HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P., Audiencia ordenada mediante Auto 5187 del 9 de noviembre de 2017, dentro del expediente LAM2233.

La Audiencia Pública Ambiental se llevará a cabo en dos fases:

1. Tres (3) **Reuniones Informativas** así:
 - El **lunes once (11) de diciembre de 2017** en el coliseo del corregimiento El Valle, del municipio de Toledo, Antioquia, a partir de las 08:00 a.m.
 - El **miércoles trece (13) de diciembre de 2017** en el auditorio “Javier del Río” de la Alcaldía del municipio de Liborina, Antioquia, a partir de las 08:00 a.m.
 - El **viernes quince (15) de diciembre de 2017** en el auditorio de la Casa de la Cultura del municipio de Peque, Antioquia, a partir de las 08:00 a.m.
2. La celebración de la **Audiencia Pública Ambiental** será el **jueves veinticinco (25) de enero de 2018**, en el coliseo municipal, ubicado en el barrio Llano de Bolívar, del municipio de Santa Fe de Antioquia, Antioquia, a partir de las 08:00 a.m.

La fecha límite para la inscripción de las personas naturales o jurídicas que quieran intervenir en la audiencia, y presentar ponencias y/o escritos, será el diecinueve (19) de enero de 2018, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en las sedes principales de CORANTIOQUIA, de CORPOURABA y en las Personerías de los municipios de Buriticá, Peque, Liborina, Santa Fe de Antioquia, Sabanalarga, Toledo, Briceño, San Andrés de Cuerquia, Yarumal, Olaya, Ituango y Valdivia.

Los estudios ambientales y la información adicional relacionada con el trámite administrativo de evaluación ambiental respecto a la MODIFICACIÓN de la licencia ambiental, iniciado mediante Auto 2399 del 15 de junio de 2017, para el “Proyecto Central Hidroeléctrica Pescadero – Ituango”, estará a disposición a partir de la fijación del presente Edicto, en la ANLA, en CORANTIOQUIA, en CORPOURABA, en las Personerías de los municipios de Buriticá, Peque, Liborina, Santa Fe

de Antioquia, Sabanalarga, Toledo, Briceño, San Andrés de Cuerquia, Yarumal, Olaya, Ituango y Valdivia, al igual que en la página web www.anla.gov.co, enlace "Participación – Edictos de Audiencia Pública", para consulta de la comunidad en general.

El presente Edicto se firma en Bogotá D.C. a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2017, y de acuerdo con el Decreto 1076 de 2015, se deberá fijar el veintidós (22) de noviembre de 2017 a las 8:00 a.m. en la ANLA, en CORANTIOQUIA, en CORPOURABA y en las Alcaldías y Personerías municipales de los municipios de Buriticá, Peque, Liborina, Santa Fe de Antioquia, Sabanalarga, Toledo, Briceño, San Andrés de Cuerquia, Yarumal, Olaya, Ituango y Valdivia, por el término de diez (10) días hábiles y se publicará en un diario de amplia circulación nacional y en la Gaceta Ambiental de esta Autoridad Nacional.



GUILLERMO ALBERTO ACEVEDO MANTILLA
Subdirector de Evaluación y Seguimiento



CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Siendo las ____ horas del día ____ del mes de _____ del año _____, en la ciudad/municipio de _____, se fija el presente edicto en la cartelera o lugar visible de la entidad _____, por el término señalado.

Firma del funcionario de la entidad responsable

Nombre: _____

Cargo: _____

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Siendo las ____ horas del día ____ del mes de _____ del año _____, en la ciudad/municipio de _____, la entidad _____, desfija el presente edicto y deja constancia de que permaneció fijado por el término señalado en el mismo.

Firma del funcionario de la entidad responsable

Nombre: _____

Cargo: _____